



OTRO SI No. 1 AL CONTRATO POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 01 de 2018, SUSCRITO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y SECAR SEGUROS LIMITADA

Entre los suscritos: **SINDRY PAOLA CAMARGO MARTINEZ**, identificada con la C.C. No. 32,935.652 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrada mediante Acta de Junta Directiva No. 158 del 17 de septiembre de 2020 y debidamente posesionada tal como consta en Acta No. 001 del 19 de septiembre de 2020, quien para efectos del presente contrato se denominara TRANSCARIBE S.A., o Contratante, por una parte y por la otra, **ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO**, identificada con C.C. No. 1.128.049.183 de Cartagena, actuando en calidad de Gerente – Representante Legal de **SECAR SEGUROS LIMITADA**, identificada con NIT No. 900930211-2, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No. 1 al contrato de intermediario de seguros, de fecha 12 de diciembre de 2018, suscrito entre TRANSCARIBE S.A., y SECAR SEGUROS LIMITADA, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el día 12 de diciembre de 2018, se suscribió el **CONTRATO POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 01 de 2018** entre TRANSCARIBE S.A., y SECAR SEGUROS LIMITADA, con el objeto de SELECCIONAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE PRESTE LA ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA A TRANSCARIBE S.A EN LA CONFORMACIÓN, SELECCIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER LA FLOTA DE BUSES DE TRANSCARIBE OPERADOR, por un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de adjudicación, o hasta la fecha de terminación de la vigencia de las pólizas contratadas con su participación, sin valor. **B)** Que el día 12 de diciembre del año 2018, se suscribió Acta de Inicio del contrato en mención. **C)** Que de conformidad con el estudio previo anexo, suscrito por el Director Administrativo y Financiero, Luis Felipe Navarro, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato en SEIS (6) meses y VEINTISEIS (26) días, contados a partir de la finalización del plazo inicial pactado, con el propósito de garantizar la asesoría en torno a las pólizas de seguros obligatorias para la prestación del servicio de la porción 2 y las garantías a favor de los acreedores financieros, que actualmente se encuentra en ejecución, a través del CONTRATO POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 01 de 2019. El estudio previo hace parte integral del presente OTRO SI. **D)** Que en atención a lo anterior, se prorrogara el PLAZO DE EJECUCION del contrato, en SEIS (6) meses y VEINTISEIS (26) días, contados a partir de la finalización del plazo inicial pactado. **E)** Que la suscripción de este OTRO SI, que contiene la ampliación del plazo, tiene como propósito fundamental la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993. **F)** Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las Partes han decidido suscribir el presente Otro Sí con el fin de ampliar el plazo de ejecución del contrato, condición que se regirá por las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas.

El presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ADICIONESE el plazo de ejecución del CONTRATO POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 01 de 2018 celebrado entre TRANSCARIBE S.A., y **SECAR SEGUROS LIMITADA**, en SEIS (6) meses y VEINTISEIS (26) días, contados a partir de la finalización del plazo inicial pactado.

SEGUNDA. Las demás cláusulas del contrato inicial, que no sufren modificación a través del presente Otro Si continúan vigentes.



Para constancia, se firma en Cartagena, a los DOS días del mes de Diciembre de 2020.

TRANSCARIBE S.A.
CONTRATANTE

Nombre: **SINDRY PAOLA CAMARGO MARTINEZ**
CC: 32,935.652 de Cartagena
Representante Legal

SECAR SEGUROS LIMITADA
EL CONTRATISTA

Nombre: **ANA MARGARITA CASTILLO ALFARO**
CC No.: 1.128.049.183 de Cartagena
Gerente – Representante Legal

Ercilia Barrios Florez
Jefe de Oficina Asesora

Jaime Jimenez Gonzalez 
P.E. Dirección Administrativa y Financiera
Supervisor